



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019.**

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día jueves 14 de marzo de 2019, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

### **CONCEJALES ASISTENTES**

#### **PAS**

D. Manuel Rodríguez Onís  
D<sup>a</sup> María Menéndez Sánchez

#### **XENTE YERBATO**

#### **IZQUIERDA XUNIDA**

D<sup>a</sup> Alazne Ceñal Ordóñez

#### **PSOE**

D. Alejandro Canteli Rozada  
D<sup>ña</sup>. Oliva Artos Cueto  
D. José Ismael García García  
D<sup>ña</sup> Soraya Montes Luaces

No asisten:

D<sup>ña</sup>. Natividad Canto García por razones laborales

Da fe del acto: Esmeralda Palacio Cortina.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO. - APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE PLENOS DE FECHAS 29 DE ENERO Y 28 DE FEBRERO.**

Se aprueban por unanimidad incluyendo en el último párrafo del asunto segundo "Presupuesto 2019" de la sesión de 29 de enero de 2019 el embetunado de la finca colindante con la casa de Cultura.

### **SEGUNDO. - ADJUDICACIÓN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE XENRA.**

Examinado el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de Xenra, en el que se halla la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada en su sesión de fecha 14 de febrero de 2019, el acuerdo del Pleno de fecha 28 de febrero de 2019 de requerimiento de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria, y a la vista de que han sido incorporados todos los documentos requeridos en dicha sesión, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Primero.** Adjudicar el contrato de servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de Xenra a la empresa FCC AQUALIA S.A. Zona I, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por el precio de 20.0848,97€ más 2.084,90€ de IVA (22.933,87€ en total).

**Segundo.** De acuerdo con la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas, el plazo de duración del contrato es de 36 meses, susceptible de prórroga de 24 meses más como máximo.

**Tercero.** Son características y ventajas determinantes de la oferta presentada, el precio y las que han sido valoradas por la mesa de contratación.

**Cuarto.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el detalle siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
-----------	---------------------------	---------



2019	160 227.99	13.112,56
------	------------	-----------

**Quinto.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**Sexto.** Designar como responsable del contrato a la Alcaldía del Ayuntamiento.

**Séptimo.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Octavo.** Notificar a FCC AQUALIA S.A. adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación.

**Noveno.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Décimo.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **TERCERO. - ALEGACIONES DESLINDE CAMINO DEL CUBILÓN.**

Se halla sobre la Mesa el expediente de deslinde del Camino del Cubilón, que se encuentra en fase de designación de técnico competente para llevar a cabo los trabajos del deslinde con cita a los colindantes para que asistan al mismo.

Durante el periodo de información pública han sido presentadas alegaciones por parte de D<sup>a</sup> María del Carmen García López con DNI. \*\*\*\*\*824-T, en representación de sus padres D<sup>a</sup> María de las Nieves López Piedra y D. José María Aurelio García Rodríguez. Alegaciones que se contienen en el documento nº 371 del Registro de Entrada de este Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2019.

Dichas alegaciones han sido informadas desfavorablemente por D<sup>a</sup> Nuria Oviaño Arias Ingeniera en Geomática y Topografía en documento suscrito por ella misma de fecha 4 de marzo de 2019.

Ambos documentos (alegaciones e informes), fueron objeto de un minucioso estudio realizado en la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer trece de marzo de dos mil diecinueve.

En el turno de debate los concejales asistentes del grupo socialista (D. José Ismael García García, D<sup>a</sup> Soraya Montes Luaces y D<sup>a</sup> Oliva Artos Cueto), expusieron a través de su portavoz D. José Ismael García García, que no discuten el trabajo de los/as técnicos municipales, si bien, entienden que en este asunto existen carencias de tipo político en el sentido de no haber intentado un acuerdo con la parte en conflicto.

El Sr. Alcalde señala, que la actuación municipal siguió siempre el criterio técnico y que ahora se está actuando en cumplimiento de una sentencia judicial que ordenó tramitar el deslinde.

Tras repetirse ambos en los mismos argumentos, se somete el asunto a votación y se acuerda lo siguiente por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los concejales del Grupo Socialista:

**PRIMERO.** Tomar razón de las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María del Carmen García López con DNI. \*\*\*\*\*824-T, en representación de sus padres D<sup>a</sup> María de las Nieves López Piedra y D. José María Aurelio García Rodríguez, y del informe a las mismas de D<sup>a</sup> Nuria Oviaño Arias Ingeniera en Geomática y Topografía.

**SEGUNDO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María del Carmen García López con DNI. \*\*\*\*\*824-T, en representación de sus padres D<sup>a</sup> María de las Nieves López Piedra y D. José María Aurelio García Rodríguez con base en el informe emitido por D<sup>a</sup> Nuria Oviaño Arias que se incorpora al expediente.

**TERCERO.** Que por la Alcaldía se designe a D<sup>a</sup> Nuria Oviaño Arias como técnica competente para la realización de los trabajos conducentes a la determinación de los linderos del camino público del Cubilón.



**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo y citar a los colindantes para que asistan si lo estiman oportuno a las operaciones de deslinde que se iniciarán el próximo lunes día 25 de marzo a las diez de la mañana en El Cubilón.

**CUARTO. INICIO EXPEDIENTE DE ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA.**

Se incorpora el concejal D. Alejandro Canteli Rozada.

Se da cuenta del inicio de expediente de establecimiento de la Tasa por Ocupación del dominio público local por redes de transporte de energía eléctrica, en el que obra informe técnico-económico firmado por los servicios jurídicos de la Federación Asturiana de Concejos.

El proceso de valoración que se contiene en el citado informe es el siguiente:

1. Determinación del valor fiscal del suelo ocupado, a partir de su valor catastral.
2. Ajuste del valor fiscal del suelo a su valor de mercado.
3. Determinación de la superficie de suelo ocupado por cada metro lineal de ocupación.
4. Valoración de la superficie de suelo ocupado por cada metro lineal de ocupación.
5. Valoración del uso de la superficie de suelo ocupado pro cada metro lineal de ocupación.

Habiendo sido dictaminado favorablemente el asunto en la Comisión de Hacienda y otros de fecha 13 de marzo, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda iniciar expediente para el establecimiento de la tasa por ocupación del dominio público local por redes de transporte de energía eléctrica y su ordenanza fiscal, cuyo inicio se concreta en la realización de la consulta previa para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

**QUINTO. - MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS.**

Se incorpora el Sr Concejal del Grupo Socialista D. Alejandro Canteli Rozada.

Quedó sobre la Mesa.

**SEXTO. - RECTIFICACIÓN ANUAL INVENTARIO DE BIENES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y con base en los acuerdos adoptados por el Pleno municipal en diversas sesiones, se inició expediente para aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, que en este caso comprende desde la fecha de su aprobación en el año 2010 (pleno de fecha 9 de noviembre) hasta 31 de diciembre de 2018.

En los trabajos preliminares de revisión de fichas se detectaron algunos errores y omisiones de carácter menor, excepto el que se refiere al Centro Rural Diurno que figura en el epígrafe 1.- Inmuebles Urbanos, como bien de dominio público de servicio público, valorado en 295.493,28€, de titularidad municipal, cuando ésta le corresponde al Principado de Asturias, si bien, mediante cesión el uso recae en el Ayuntamiento, circunstancia ésta que con seguridad condujo al error.

Visto que la competencia para la aprobación de la rectificación del inventario de bienes corresponde al Pleno del Ayuntamiento y que el asunto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión de Hacienda y otros de fecha 13 de marzo de 2019, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Rectificar el error producido en fecha 2010 con relación al Centro Rural Diurno, y eliminar dicho bien del Inventario, lo que supone reducir el valor total del Epígrafe 1-Inmuebles Urbanos en 295.493.28€

**SEGUNDO.** Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, a fecha 31 de diciembre de 2018 en los términos que se resumen a continuación:



1.- Edificio La Estación: Corregir la superficie de la parcela en la que figuran 200 metros cuadrados, siendo de 177 metros noventa decímetros cuadrados, e incorporar a la ficha del bien, número 31, Epígrafe 1 Inmuebles Urbanos, todos los datos que figuran en la certificación registral, junto con la actualización de la valoración que se concreta en 201.288,95€.

2.- Repetidor Televisor II-La Casilla: Modificar la naturaleza jurídica a bien patrimonial (tramitado expediente de desafectación). Ficha 2 Epígrafe Inmuebles Infraestructuras.

3.- Repetidor de La Vara: Modificar la superficie a 19 metros cuadrados (realizado estudio topográfico). Ficha 1 Epígrafe Inmuebles Infraestructuras.

4.- Nave de Equipamiento Municipal en Xenra: Incorporar la construcción a la ficha del solar número 36 Epígrafe 1-Inmuebles Urbanos, con un valor de 123.355,46€, así como todos los datos que figuran en el acuerdo del pleno de fecha 2 de agosto de 2018.

5.- Centro Social de Martimporra: Incorporar el valor real de la construcción a la ficha Número 8 del Epígrafe 1 Inmuebles Urbanos, es decir: 350.161,14€ (certificación final de obras)

6.- Casa de Les Radios: Practicar la corrección de errores que se contemplan en el acuerdo del pleno de fecha 2 de agosto de 2018, ninguno de ellos referido a valoración. Ficha 30, Epígrafe 1-Inmuebles Urbanos.

7.- Monte Peñamayor: Incorporar en concepto de Alta en el Epígrafe I Inmuebles Rústicos el Monte Peñamayor, conforme a los datos que figuran en la certificación del Registro de la Propiedad.

SITUACIÓN PATRIMONIAL				
	Situación a 9/10/2010	ALTAS	BAJAS por error	Situación total a 31/12/2018.
I-Inmuebles	5.272.113,45	525.825,33	295.493,28	5.502.445,50
II-Derechos Reales				
III-Muebles Histórico Artísticos				
IV-Valores Mobiliarios				
V-Vehículos	116.572,00			116.572,00
VI-Semovientes				
VII-Otros Muebles	428.493,95			428.493,95
VIII-Bienes Revertibles				
TOTAL PATRIMONIO	5.817.179,40			6.047.511,45

**TERCERO.** Remitir copia a la Administración Central y Autonómica.

**SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA A LA GESTIÓN DEL ADJUDICATARIO EN LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO SOCIAL DE MARTIMPORRA.**

La Corporación quedó enterada de la renuncia a la gestión de la explotación y gestión del servicio de bar cafetería en el Centro Social de Martimporra, proponiendo el Sr. Alcalde celebrar una reunión en los próximos días o semanas para hacer una valoración más profunda acerca de cómo enfocar el nuevo expediente de prestación del servicio en dicho Centro.

**OCTAVO. - PERIODO MEDIO DE PAGO 4T 2018, E INFORME LEY DE MOROSIDAD.**

**7.a) Periodo medio de pago 4T 2018.** La Corporación quedó enterada del informe emitido por Secretaría-Intervención y remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones correspondientes al cuarto trimestre 2018 así como el periodo medio de pago.

**PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE (REAL DECRETO 635/2014)**



RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	7,83
IMPORTE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	32.129,68
RATIO OPERACIONES PAGADAS	15,71
IMPORTE OPERACIONES PAGADAS	110.058,15
PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA ENTIDAD	13,93

La Corporación quedó enterada.

## 7.b) Informe Ley de Morosidad.

### PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO

PERIODO MEDIO DE PAGO	28,56
NÚMERO DE PAGOS DENTRO DEL PERIODO	184
IMPORTE TOTAL DE PAGOS DENTRO DEL PERIODO	119.759,17
NÚMERO DE PAGOS FUERA DEL PERIODO	4
IMPORTE TOTAL DE PAGOS FUERA DEL PERIODO	1.562,28

### INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO	0.00€
---	-------

### FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PERIODO.

PERIODO MEDIO DE PAGO PENDIENTE	18,25
NÚMERO DE OPERACIONES DENTRO PERIODO LEGAL PAGO AL FINAL DEL PERIODO	49
IMPORTE TOTAL	39.557,23
NÚMERO DE OPERACIONES FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO AL FINAL DEL PERIODO	4
IMPORTE TOTAL	4.476,79

La Corporación quedó enterada.

## **NOVENO. - MOCIONES**

Tras la lectura íntegra de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista, se aprueba por unanimidad.

### **Moción que Presenta el Grupo Municipal Socialista con motivo del 8 De Marzo, Día Internacional de la Mujer, Para su Consideración, Debate y Posterior Aprobación por El Pleno del Ayuntamiento de Bimenes**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de BIMENES seguimos apostando firmemente por la defensa de los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres. Sabemos que las políticas públicas de igualdad son el instrumento para mejorar, no solo las vidas de las mujeres sino de toda la ciudadanía. Porque cuando avanzan las mujeres, avanza la sociedad y la democracia.*

*No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta de manera esencial con las mujeres, con su participación y contribución.*

*El 8 de marzo de 2018 supuso un hito histórico en nuestro país. Las mujeres, acompañadas de muchos hombres, alzaron su voz contra el machismo imperante. Demostraron su fuerza, sin posibilidad de vuelta atrás.*

*Es necesario seguir desarrollando políticas feministas desde todos los Ministerios porque las mujeres son discriminadas en todos los ámbitos. Entre ellos, es en el laboral donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Sin independencia económica no hay libertad posible.*

*En la desigualdad entre sexos está la raíz de la violencia de género que en nuestro país ha acabado con la vida de 984 mujeres desde 2003, cuando se comienzan a contabilizar los asesinatos machistas. Para acabar con ella son necesarios instrumentos específicos como la*



*Ley de Violencia de Género, que fue pionera en Europa. Intentar confundirla con la doméstica es devolverla al espacio privado, invisibilizando su carácter machista, en lugar de considerar la protección de las mujeres y sus hijos e hijas un asunto de toda la sociedad. La puesta en marcha del Pacto Contra la Violencia de Género ha sido una prioridad, que se plasmó en el Real Decreto Ley de Medidas Urgentes, aprobado el pasado 3 de agosto, que incluye importantes mejoras respecto a la situación de víctimas y sus hijos e hijas.*

*Las mujeres sufren otras violencias por el hecho de ser mujeres, como la sexual, cuya tipificación en la normativa española está revisando el Ministerio de Justicia, con el objetivo de establecer sin ambages que "Si una mujer no dice sí, todo lo demás es no". Además, se ha impulsado una ley para la formación en perspectiva de género de los operadores jurídicos.*

*La prostitución y la explotación sexual también son violencia machista, que cosifica y mercantiliza a las mujeres. En nuestro país, las cifras son terribles por lo que ha de abordarse en una ley de manera integral, siguiendo el modelo abolicionista de países como Suecia.*

*Las mujeres tienen que elegir su maternidad libremente, por eso no permitiremos que se ponga en riesgo el derecho al aborto. Y por eso, se ha devuelto a todas las mujeres el acceso a la reproducción asistida independientemente de su orientación sexual o su estado civil.*

*Avanzar hacia la igualdad es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad. Y que también obliga a todas las Administraciones, desde la estatal hasta la local.*

*El Grupo Municipal Socialista apoya la iniciativa de huelga y paros propuestas por el movimiento feminista y los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) para el DÍA 8 DE MARZO. E insta a los demás Grupos Municipales y a los y las trabajadoras a sumarse a esta medida de concienciación y reivindicación ante la situación de desigualdad que viven las mujeres en este país.*

*Porque a pesar de las conquistas, aún persisten discriminaciones que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Bimenes proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:*

1. Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa del movimiento feminista y los Sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) de convocatoria de HUELGA Y PAROS EN EL DÍA 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ellos, como una medida de concienciación y reivindicación sobre la necesidad de que las mujeres, como les corresponde, participen en igualdad de todos los espacios de la sociedad.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Bimenes solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.
3. Todos los Grupos Municipales nos comprometemos a trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.
4. Todos los Grupos Municipales instan a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral.

#### **DÉCIMO. - ASUNTOS URGENTES.**

No hubo.

#### **UNDÉCIMO. - DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas entre 24 de enero al 7 de marzo de 2019

#### **DÉCIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**



CONCEJO BIMENES  
(ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Ismael García García: ¿Cómo va lo del acuerdo presupuestario?

Alcalde: Ya estuvo Juanjo mirando lo del Camino de Suares a La Llantá, y respecto a la carretera de Santa Gadía y Montiquín ya tenemos las memorias y ya solicitamos los presupuestos.

Se ausentan Soraya Montes Luaces, María Menéndez Sánchez y Alazne Ceñal Ordóñez.

Alejandro Canteli Rozada: Delante del Colegio habría que echar un poco de hormigón.

Alcalde: Ya avisamos a carreteras.

Alejandro Canteli Rozada: Insisto en lo del espejo de La Fontanina.

Alcalde: Ya quitaron tres, cuando lo solicitó Mael, se puso y a los tres días lo quitaron. Ya van tres.

Alejandro Canteli Rozada: Insisto por la situación de riesgo.

Ismael García García: Si existiera alguna forma para impedir que lo retiren.....

Alejandro Canteli Rozada: Si es posible, ruego que el electricista ponga un punto de luz en la zona subterránea de la rotonda.

Alcalde: No es un problema de punto de luz, sino de cable. Fuimos prudentes en ese sentido por cuestiones económicas, ya que está valorado en 3.500€

Alejandro Canteli Rozada: Hablando de alumbrado. ¿Se puso el punto de luz de la parada de Taxis?

Alcalde: Ya di el aviso.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos. Doy fe.